

CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

EL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO Y LA COMISIÓN PROCLAMARON SOLEMNEMENTE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2000



¿QUÉ SUPUSO?

ES UN CONJUNTO DE DERECHOS PERSONALES, CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE TIENEN TODOS LOS CIUDADANOS EUROPEOS.

ESTOS CONTRIBUYEN A LA PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE VALORES COMUNES Y AL DESARROLLO EQUILIBRADO, JUSTO Y SOSTENIBLE. DE LA SOCIEDAD

FIRMA Y ENTRADA EN VIGOR

FUE PRESENTADA EN EL CONSEJO EUROPEO DE BIARRITZ EN OCTUBRE DEL 2000 Y PROCLAMADA EN DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO.

EL TEXTO SE FORMALIZÓ EN LAS 24 LENGUAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

ENTRÓ EN VIGOR EL 1 DE DICIEMBRE DE 2009, JUNTO CON EL TRATADO DE LISBOA.



¿QUÉ INCLUYEN?

LOS DERECHOS SE AGRUPAN EN CAPÍTULOS SEGÚN SU CONTENIDO.

ALGUNOS EJEMPLOS SON:

1. **DIGNIDAD:** derecho a la vida, a la integridad o la prohibición del trabajo forzado y la esclavitud.
2. **LIBERTADES:** derecho a fundar una familia, libertad de expresión e información o de pensamiento, conciencia y religión
3. **IGUALDAD:** ante la ley, entre hombres y mujeres o el respeto a la diversidad cultural, religiosa y lingüística.
4. **SOLIDARIDAD:** derecho a condiciones de trabajo justas, acceso a la seguridad y ayuda social o en relación la protección del medio ambiente.
5. **CIUDADANÍA:** libertad de circulación y residencia, derecho al defensor del pueblo o a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo.
6. **JUSTICIA:** derecho a la presunción de inocencia, a la tutela judicial efectiva o a un juez imparcial

